

DE CASTRO LOPEZ, Bernardo

(Dossier: 4 Pág. – 1 artículo)



NOMBRE COMPLETO:

Bernardo De Castro Lopez

EDAD al momento de la detención o muerte:

01 Noviembre 1938, 34 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Dibujante Técnico

FECHA de la detención o muerte:

14 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Bilbao 1236, Providencia, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 3 hijos, Militante del Partido Socialista



SITUACION REPRESIVA



Bernardo
De Castro López

Bernardo De Castro López, casado, tres hijos, militante del Partido Socialista, fue detenido en su domicilio en Santiago el 14 de septiembre de 1974 alrededor de las 15:00 horas, por efectivos de la DINA que dijeron ser "de Inteligencia". Los agentes llegaron a la casa preguntando por "el señor que pinta" diciendo que eran "de la Universidad", para después identificarse como personal de seguridad. Uno de ellos mostró una especie de credencial que tenía una fotografía en colores.

El afectado se encontraba en cama con fiebre, aquejado de una fuerte gripe y sinusitis maxilar, le ordenaron vestirse, recomendándole que se pusiera ropa gruesa. Antes de marcharse, los aprehensores

manifestaron que lo interrogarían y luego lo traerían de vuelta. Se movilizaban en un automóvil Chevy Nova color celeste turquesa, patente DC 22.

Media hora después, los mismos agentes volvieron al domicilio y registraron su escritorio, de donde sacaron unas matrices de panfletos que de Castro había confeccionado con el rostro del ex Presidente Allende, además de pintura roja y hojas de papel.

Al día siguiente volvieron nuevamente y sacaron otras pertenencias de la víctima. Finalmente, concurren de nuevo el día 16 de ese mes, pero no se les abrió la puerta y se retiraron.

Testigos de la detención fueron su cónyuge Juana Saavedra, sus hijos, su hermana Mariella y su madre Enedina López Clavero. Cuando ellas preguntaron donde lo llevaban, los sujetos les respondieron que eso lo consultaran a la DINA.

El arresto y posterior desaparición de Bernardo de Castro se enmarca en un operativo de la DINA destinado a desarmar una estructura del Partido Socialista de la 10a. Comuna, que concluyó con la detención de un grupo de sus militantes. El primero de ellos Claudio Venegas fue detenido el 10 de septiembre, luego, el día 11, lo fueron Víctor Olea Alegría y Leonardo Rivas Balmaceda, el día 12 siguieron con Juan Carlos González Sandoval y el 14, además de de Castro, con Agustín Holgado Bloch, Luis Olivares Toro, Luis Ahumada y su cónyuge que fue liberada el mismo día. El 16 continuaron con Mario Carrasco Díaz y, días después, el 23 de septiembre, fueron detenidos Juan Luis Tapia y el ciudadano español avecindado en Chile, Helios Figuerola Pujol, quien debió entregarse al ser detenida su madre Clara Pujol.

Finalmente, el 24 de ese mes fue detenido Eduardo Aliste González, a quien los agentes esperaron en su casa desde el día anterior. De todo este grupo, Olea, Carrasco, de Castro, Aliste y Venegas permanecen desaparecidos y el resto recobró su libertad en distintas fechas, siendo casi todos expulsados del país.

Los detenidos hasta el 16 de septiembre, entre los que se cuenta la víctima, fueron conducidos primero al Cuartel Central de Investigaciones, donde los interrogaron y ficharon. Ese día 16 fueron trasladados, con la vista vendada, en una camioneta Chevrolet C 10 hasta el recinto de interrogatorios de la DINA conocido como "Venta Sexy", que correspondía a una casa ubicada en la calle Irán 3037, esquina de Los Plátanos en la comuna de Macul, donde fueron ubicados en una misma pieza.

Después llegaron también detenidos a este recinto Juan Luis Tapia y Helios Figuerola. En este lugar fueron interrogados y torturados. Según relato de Agustín Holgado, quienes más sufrieron sistemáticamente los tormentos y se veían más afectados eran Víctor Olea, Mario Carrasco y Claudio Venegas, todos ellos desaparecidos hasta la fecha.

Entre los agentes de la DINA que se reconocieron participando en estos operativos se encuentra Osvaldo Romo Mena. Por otro lado, los vehículos que se repitieron en los domicilios de los afectados fueron un auto verdoso, un automóvil Chevy Nova color celeste turquesa patente DC 22 y una camioneta Chevrolet C 10 color rojo, con toldo. Según se estableció en el proceso que investigó la desaparición de Claudio Venegas, la placa DC 22 correspondía a un auto Chevrolet, color negro de la Dirección de Investigaciones, a cargo del Departamento de Informaciones.

El 25 de septiembre fueron llevados al Campamento 4 Alamos, también bajo tuición de la DINA, donde los ubicaron en piezas separadas. Entre el 28 y el 30 de ese mes pasaron en libre plática a Tres Alamos, excepto los cinco que están desaparecidos, entre los que se encuentra Bernardo de Castro López.

Según Agustín Holgado, supo que sus compañeros que quedaron en Cuatro Alamos permanecían allí hasta mediados de octubre de 1974, fecha desde la cual dejó de tener noticias de ellos.

Con posterioridad, el 23 de julio de 1975, el nombre de Bernardo de Castro apareció incluido en la nómina de 119 personas que habrían muerto en Argentina y otros países, según noticia publicada por el periódico brasileño O'DIA y la revista argentina LEA, ambas desconocidas en sus respectivos países y que al parecer fueron editadas esa única vez con el sólo objeto de publicar esta falsedad. Según se decía, un grupo había muerto en enfrentamientos con personal de los servicios de seguridad argentinos y otros producto de rencillas internas del MIR. Todos quienes componían este listado corresponden a hombres y mujeres detenidos por la DINA y que se encuentran desaparecidos desde entonces.

Ante la respuesta de las autoridades argentinas y brasileñas que negaron la ocurrencia de estos hechos, las autoridades del gobierno militar chileno debieron reconocer oficialmente que no había constancia de estas presuntas muertes, como tampoco de que las víctimas hubiesen abandonado el país.

Pese a todo, Bernardo de Castro se encuentra desaparecido luego que fuera detenido por agentes de la DINA en su domicilio el 14 de septiembre de 1974.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 16 de septiembre de 1974 se presentó un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1106 74, el que fue declarado sin lugar por el Tribunal al día siguiente, en virtud de las facultades que otorgaba el Estado de Sitio. No se ordenó diligencia alguna para emitir esta resolución, la que fue apelada. El 23 de septiembre, la Corte Suprema para mejor resolver ordenó pedir informes a los Ministerios de Interior y de Defensa.

Dos meses después ambos titulares respondieron al máximo Tribunal negando tener antecedentes de la detención de Bernardo de Castro. Con el mérito de éstos informes, el 25 de noviembre de ese año la 2a. Sala de la Corte Suprema aprobó la resolución apelada, no obstante ordenó se remitieran los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente, para que se diera curso a una investigación por los hechos denunciados. De esta causa, que debió iniciarse por orden del máximo Tribunal, no se tiene conocimiento.

Sin embargo, el 17 de septiembre, la cónyuge de de Castro presentó una denuncia por secuestro, violación de domicilio y robo con intimidación ante el 6° Juzgado del Crimen, que dio origen a la causa rol 90.577.

Cumpliendo una orden de investigar, la policía civil realizó averiguaciones respecto de la patente del vehículo en que llevaron detenido al afectado, que en un comienzo se individualizó como DE 22, que resultó pertenecer a un automóvil Fiat 600.

Las diligencias posteriores se centraron en la ubicación del propietario de este vehículo que, después de haber pasado por varios dueños entre abril y agosto de 1974, terminó en manos de un detective de Melipilla, estableciéndose que la patente al parecer nunca fue sacada del auto. En la causa por la desaparición de Claudio Venegas se estableció que la placa de este vehículo era en realidad DC 22 y correspondía a un vehículo de Investigaciones.

La Secretaría Nacional de Detenidos, Sendet, informó que no tenía antecedentes de la detención del afectado, quien no figuraba en sus registros. Esta respuesta se reiteró entres oportunidades, aún cuando comenzaron a tenerse las primeras noticias que de Castro se encontraba en Cuatro Alamos.

Con estos antecedentes, el 28 de enero de 1976 se cerró el sumario y se dictó sobreseimiento temporal de la causa por no encontrarse acreditado el delito, resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 31 de marzo del mismo año.

El 27 de julio de 1979 se interpuso una querrela ante el Ministro en Visita Servando Jordán, por secuestro, intimidación en las personas, robo y apremios físicos, en contra de efectivos de la DINA. El Ministro Jordán había sido nominado a comienzos de ese año por la Corte de Apelaciones de Santiago para investigar las causas por desaparición de personas que habían sido detenidas por los servicios de seguridad, y se instaló para tal efecto en el 2° Juzgado del Crimen de Santiago.

Al parecer no fue acogida la solicitud de reabrir el sumario de la causa archivada en el 6° Juzgado. En marzo de 1980 se volvió a solicitar se reabriera la causa, lo que se repitió en agosto y septiembre del mismo año. Recién esta última solicitud al parecer fue acogida, pero se desconoce la tramitación del proceso en manos del Ministro Jordán. Sin embargo, se sabe que la causa fue sobreseída temporalmente a comienzos de 1982, ya que en marzo de ese año se solicitó la revocación de esta resolución, cuyo fallo se desconoce.

Otras gestiones realizadas por la familia ante las autoridades tampoco dieron resultado positivo.

Uno de los agentes que participó en los operativos de la detención de Bernardo de Castro, el ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, fue detenido el 16 de noviembre de 1992, después de ser expulsado de Brasil, país donde había vivido con identidad falsa desde finales de 1975. A diciembre de 1992, Romo había debido comparecer en varias causas por detenidos desaparecidos y en 6 se había dictado encargatoria de reo en su contra.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 